



**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-208-2024**  
**CONTRATACIÓN DE LA FIRMA GOSSLER, S.C. DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), COMO EL DESPACHO AUDITOR PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **30 de septiembre de 2024**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Adjudicación Directa Número AA-50-GYR-050GYR019-N-208-2024**, para la **Contratación de la Firma Gossler, S.C. designada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), como el despacho auditor para dictaminar los Estados Financieros Contables y Presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.**

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), el presente Acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

**ADJUDICACIÓN**

Derivado del Acuerdo Número **AC-39/SO-09/2024** mediante el cual, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la **Sesión Ordinaria Número 09/2024**, celebrada el 27 de septiembre de 2024, resolvió dictaminar favorablemente por unanimidad la excepción a la Licitación Pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa para la **Contratación de la Firma Gossler, S.C. designada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), como el despacho auditor para dictaminar los Estados Financieros Contables y Presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante la (CPEUM), 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción I y 47 fracción I de LAASSP, así como los artículos 71, 72 fracción II y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 del Reglamento de la LFPRH, las POBALINES y demás disposiciones aplicables en la materia, la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la **Adjudicación Directa Número AA-50-GYR-050GYR019-N-208-2024**, para la **Contratación de la Firma Gossler, S.C. designada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), como el despacho auditor para dictaminar los Estados Financieros Contables y Presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.**

Atendiendo a lo anterior, se **ADJUDICA** la **Contratación de la Firma Gossler, S.C. designada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), como el despacho auditor para dictaminar los Estados**





ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-208-2024
CONTRATACIÓN DE LA FIRMA GOSSLER, S.C. DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), COMO EL DESPACHO AUDITOR PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Financieros Contables y Presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, a los siguientes proveedores, considerando los montos cotizados como se detalla a continuación: -----

Partida única: GOSSLER, S.C. -----

Table with columns: Conceptos, Cuota, Horas (Mínimo, Máximo), and Cossler, S.C. (Importe Mínimo, Máximo). Rows include Horas socio, Horas socio reportables, Horas equipo de auditoria, Horas equipo de auditoria reportables, Total, Gastos de Viaje, Monto total de honorarios, Impuesto al Valor Agregado, and Importe Total.

En virtud de lo anterior, el monto mínimo adjudicado de \$2'580,747.00 (Dos millones quinientos ochenta mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) por lo cual el impuesto causado para el monto es de \$412,919.52 (Cuatrocientos doce mil novecientos diecinueve pesos 52/100 M.N.) por ende el monto total mínimo incluyendo dicho impuesto es de por \$2'993,666.52 (dos millones novecientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos 52/100 M.N.), incluido el I.V.A., así como un monto máximo adjudicado de \$6'451,612.00 (Seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.) por lo cual el impuesto causado para el monto es de \$1,032,257.92 (Un millón treinta y dos mil doscientos cincuenta y siete pesos 92/100 M.N.) por ende el monto total máximo incluyendo dicho impuesto es de \$7'483,869.92 (Siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos 92/100M.N.), incluido el I.V.A., de esta cantidad, lo anterior, de acuerdo con lo especificado en su propuesta económica misma que fue ratificada el pasado 30 de septiembre de 2024, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante.-----

De conformidad a lo establecido en el oficio 09/9001/030000/1891, el H. Consejo Técnico en su sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.240924/361.P.DJ, mismo que señala: -----

Segundo.- El monto máximo de la contratación a que se refiere el presente Acuerdo, será por la cantidad de \$7,483,869.92 (Siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos 92/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado con la distribución anual

Handwritten signature/initials





ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-208-2024
CONTRATACIÓN DE LA FIRMA GOSSLER, S.C. DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), COMO EL DESPACHO AUDITOR PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

siguiente: -----

a) para el Ejercicio Fiscal 2024, un monto de \$1,496,773.98 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos setenta y tres pesos 98/100 M.N.) y-----

b) para el Ejercicio Fiscal 2025, un importe de \$5,987,095.94 (Cinco millones novecientos ochenta y siete mil noventa y cinco pesos 94/100 M.N.)" -----

Cabe precisar que de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones los ejercicios fiscales se desglosan de la siguiente manera:-----

Table with 6 columns: Period, Porcentaje, Monto SIN IVA, IVA, IVA del 16%, MONTO TOTAL CON IVA. Rows include Diciembre 2024, Total pagos 2024, Marzo 2025, Junio 2025, Previa emisión por la SFP del oficio de liberación de finiquito 2025, Total pagos 2025, and a final TOTAL row.





**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-208-2024**  
**CONTRATACIÓN DE LA FIRMA GOSSLER, S.C. DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), COMO EL DESPACHO AUDITOR PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Lo anterior, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

El servicio deberá prestarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones del Área Técnica que rige la presente contratación.

**La vigencia del contrato: A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.**

**La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.**

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> que la persona moral antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de Adjudicación, verificándose que la empresa referida no se encuentra inhabilitada, sancionada ni suspendida.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que la empresa referida no se encuentra impedida.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la empresa **1) GOSSLER, S.C.** que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto y respecto a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, **deberá firmar el contrato el 15 de octubre del presente a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente Adjudicación, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, las empresas adjudicadas deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Adjudicación, en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos:

- a) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas





ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-208-2024
CONTRATACIÓN DE LA FIRMA GOSSLER, S.C. DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), COMO EL DESPACHO AUDITOR PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

modificaciones. -----

- b) Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; -----
c) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses); -----
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; -----
e) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato;-----
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fechado con día de la adjudicación); -----
g) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; (fechado con día de la adjudicación); -----
h) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fechado con día de la adjudicación); -----
i) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;-----
j) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 dictado por el H. Consejo





ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-208-2024
CONTRATACIÓN DE LA FIRMA GOSSLER, S.C. DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), COMO EL DESPACHO AUDITOR PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Técnico y publicado el 21 de marzo de 2024

- k) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Representante Legal.

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Proveedor (GOSSLER, S.C.), No. De Contrato (050GYR019N20824-001-00.), Objeto (Contratación de la Firma Gossler, S.C. designada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), como el despacho auditor para dictaminar los Estados Financieros Contables y Presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024), Partida (Única), Monto sin I.V.A. (\$ 645,161.20), Vigencia del contrato (A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025), and Tipo de Garantía (Divisible).






**ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-208-2024**  
**CONTRATACIÓN DE LA FIRMA GOSSLER, S.C. DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), COMO EL DESPACHO AUDITOR PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**CIERRE DEL ACTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este Acto, siendo las **18:00 horas**, del día **30 de septiembre de 2024**, esta Acta consta de **07 (siete) hojas útiles**, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este Acto, quienes reciben copia de la misma.

**Por el IMSS:**

Área/Cargo	Nombre y firma
<b>Titular de la División de Contratación de Activos y Logística</b> (Área Contratante)	 <b>Lic. Rosa Angélica Nava Robles</b>

**FIN DE TEXTO**





Ciudad de México,  
Septiembre 30, 2024

Gossler, S.C.

Oficina Ciudad de México  
Av. Miguel Cervantes Saavedra  
No. 193, Piso 7-702  
Col. Granada, 11520,  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel. +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística**

Nos referimos al procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación para la prestación del "Servicio de Auditoría Externa para dictaminar los estados financieros contables y presupuestarios del ejercicio 2024" del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto y de conformidad a sus instrucciones, nos permitimos aceptar y ratificar nuestra propuesta económica de la siguiente forma:

**I. MONTO DEL CONTRATO**

Monto de los honorarios	\$	6,451,612.00
Impuesto al Valor Agregado		<u>1,032,257.92</u>
Monto total del contrato	\$	<u>7,483,869.92</u>

**II. PAGOS PARCIALES DE HONORARIOS (IVA INCLUIDO)**

Pago	Fecha	Porcentaje	Importe
1.-	XX de diciembre de 2024	20%	1,496,773.98
2.-	XX de marzo de 2025	50%	3,741,934.96
3.-	XX de junio de 2025	20%	1,496,773.98
4.-	Previa emisión por la SFP del Oficio de liberación de finiquito	10%	748,386.99
<b>Total</b>			<b>7,483,869.92</b>

En atención al punto 6 del Oficio N° UPFPPF/212/796/2024, de fecha 3 de septiembre de 2024, emitido por la Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal de la Secretaría de la Función Pública y con fundamento en el Artículo 47, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se incluye el siguiente desglose de Máximo y Mínimo únicamente para efectos informativos.

Conceptos	Cuota	Horas		Importe	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Horas socio	918	275	688	252,450.00	631,584.00
Horas socio reportables		13	32	11,934.00	29,376.00
Horas equipo de auditoría	511	4,287	10,717	2,190,657.00	5,476,387.00
Horas equipo de auditoría reportables		246	615	125,706.00	314,265.00
<b>Total</b>		<b>4,821</b>	<b>12,052</b>	<b>2,580,747.00</b>	<b>6,451,612.00</b>
Gastos de viaje					
Monto total de honorarios (No incluye Impuesto al Valor Agregado)				\$ 2,580,747.00	\$ 6,451,612.00
Impuesto al Valor Agregado (16%)				\$ 412,919.52	\$ 1,032,257.92
<b>Importe total</b>				<b>\$ 2,993,666.52</b>	<b>\$ 7,483,869.92</b>

Es importante aclarar que el monto mínimo excede insustancialmente del 40% debido a que la designación de la Secretaría de la Función Pública es en horas y su correspondiente cuota, por lo que el monto mínimo se ajusta a horas completas sin que sea menor al 40% del monto máximo como lo marca el artículo 47 antes señalado.

Sin otro particular, aprovechamos para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Gossler, S.C.**



**C.P.C. Pablo Octaviano Mendoza García**  
Representante Legal